

- 34 campanas de gases pequeñas, 204.000 pts.
 - 45 campanas de gases medianas, 270.000 pts.
 - 3 campanas de gases grandes, 27.000 pts.
 - 3 cuerpos altos de campanas de gases, 40.000 pts.
 - 7 campanas de gases en mal estado, 3.500 pts.
 - 60 aparadores incompletos, 60.000 pts.
 - 380 juegos asiento, respaldo y brazos de sillón, 266.000 pesetas.
 - 254 juegos pies aluminio para sillones anteriores, 254.000 pts.
 - 142 butacas de cine, 23.400 pts.
 - Diverso material preparado para tapizar, 150.000 pts.
- Valor total del Lote núm. 11 2.562.500 pts.**

LOTE NUM. 12. Complementos de muebles.

- 277 cajones para mesas, 27.700 pts.
 - 195 juegos correderas metálicas de cajones, 19.000 pts.
 - 640 correderas plástico cajones, 1.900 pts.
 - 550 tiradores de aluminio, 50.000 pts.
 - 65 escurridores de plástico, 19.500 pts.
 - 26 aspiradores, 13.000 pts.
 - 139 torretas eléctricas con mecanismos, 93.400 pts.
 - 400 reductores gas, 30.000 pts.
 - 160 fregaderos gres de 120 cm., 960.000 pts.
 - 3 fregaderos gres de 90 cm., 7.500 pts.
 - 150 grifos de agua, 105.000 pts.
 - 7 grifos gas, 10.500 pts.
 - 231 vertederos plástico, 23.100
 - 11 vertederos gres, 3.850 pts.
- Valor total del Lote núm. 12. 1.404.450 pts.**

LOTE NUM. 13. Mobiliario de oficina

- Tres mesas, 12.000 pts.
 - Dos mesas auxiliares, 3.000 pts
 - Un archivador metálico, 10.000 pts.
 - Tres armarios, 12.000 pts.
 - Cinco sillones, 4.000 pts.
 - Una butaca baja, 2.000 pts.
 - Tres sillas, 300 pts.
 - Una máquina de escribir Hispano Olivetti HO-M-LO, 15.000 pts.
 - Una máquina de escribir H. Olivetti Lexicon-80, 5.000 pesetas.
 - Una máquina resti-suma, H. Olivetti, 2.000 pts.
 - Una calculadora manual Minerva, 500 pts.
 - Una calculadora eléctrica, 1.000 pts.
 - Cuatro máquinas grapadoras, 2.000 pts.
 - Dos taladros, 400 pts.
 - Una lámpara sobremesa, 1.000 pts.
 - Tres papeleras, 1.000 pts.
 - Un electro-pinza, 3.000 pts.
 - Dos soportes cinta adhesiva, 400 pts.
 - Un pesa-cartas, 300 pts.
 - Cinco radiadores eléctricos, 3.000 pts.
 - cuatro equipos luz fluorescente, 6.000 pts.
 - Una mesa Involca máquina escribir, 2.000 pts.
 - Una caja caudales FAC empotrada, 20.000 pts.
 - Cuatro cuadros, dos portapapeles sobremesa, 1.500 pesetas.
- Valor total del Lote núm. 13. 112.400 pts.**

LOTE NUM. 14. Instalaciones eléctricas

- Tres instalaciones eléctricas de los tres pabellones de trabajo incluso cuadros eléctricos y puntos de luz.
- Valor total del Lote núm. 14: 150.000 pts.**

LOTE NUM. 15. Fincas urbanas

-Una finca urbana en calle Cuartel del Norte en donde se encuentra la nave de Fábrica y solar, en ella existe un salto de agua con turbina. Superficie de la finca aproximadamente: 2.900 m², valorada en 8.500.000 pts.

-Una finca urbana en calle Capitán Cortés, agrupación Nuestra Señora de Allende, bloque primero piso segunda izquierda, consistente en una vivienda amueblada, incluso ropas y menaje de cocina de una superficie útil de 50 m². aproximadamente, valorada en 2.400.000 pts.

-Una finca urbana en calle Capitán Cortés, agrupación Nuestra Señora de Allende, bloque sexto, piso primero derecha. Consistente en una vivienda, con los enseres correspondientes, similares a la vivienda anterior; superficie útil aproximada de 52 m². valorada en 2.150.000 pesetas.

Valor total del Lote núm. 15. 13.050.000 pts.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII, 33-1.^a planta, en primera subasta el día 15 de junio de 1983 a las 10 horas, en segunda subasta, en su caso, el mismo día a las 10,30 horas, y en tercera subasta, también en su caso, el mismo día a las 11 horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

2.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10% del tipo de subasta.

3.—Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

4.—Que las subasta se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.—Que en tercera subasta si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

8.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

10.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos en ésta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

12.—Será de aplicación con carácter supletorio, la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores.

Los bienes muebles relacionados en el presente Edicto, se hallan depositados en el domicilio de la empresa sita en Ezcaray, calle Virgen de Allende número 5, siendo los depositarios: Don Casimiro Sáez Marín, Don Basilio Santamaría Gonzalo y Don José María Robredo Robredo, con domicilio en la localidad de Ezcaray.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rio-